



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato MIXTO de Suministros y Obra**

**Referencia:** INV25-0168

**Contrato Mixto de Suministros y Obra de:** “Nueva separación acristalada con puerta corredera en la primera planta de la estación marítima del puerto de Alcudia”

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		45.074,01 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		-- € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		45.074,01 € sin IVA
Anualidades	2026	45.074,01 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
<b>44221000-5</b>	Ventanas, puertas y elementos conexos	
<b>45421100-5</b>	Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos	
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Nuevo cerramiento acristalado con la instalación de una puerta corredera.		
<b>Justificación</b>		
<p>A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.</p> <p>En la planta primera de la estación marítima número de Alcudia es necesario realizar un cerramiento acristalado con pilares de separación, además de disponer de una puerta corredera en la zona de escaneado de seguridad, para poder separar las zonas de embarque y pre embarque y que el flujo de personas tenga el recorrido correcto pasando por el control antes</p>		



embarcar. Actualmente es una zona abierta que puede dar lugar a confusiones de los pasajeros.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de las obras de "NUEVA SEPARACIÓN ACRISTALADA CON PUERTA CORREDERA EN LA PRIMERA PLANTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCUDIA".

#### 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### 5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata de un único trabajo de suministro y obra y se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además,:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo y sería contraria al principio de eficiencia que deben regir las contrataciones.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

#### EN FASE DE EJECUCIÓN

#### 6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

#### 7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### 8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

#### 9. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, jefa de la División de Señales Marítimas y Servicios Generales

#### EN FASE DE EJECUCIÓN

#### 10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)



Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas  
Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

### Responsable Unidad de Inversión

El jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

### Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas  
Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

### Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por

Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación